6870 Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas. Número 94, mie´ rcoles 5 de agosto de 2020



|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| adopto´ el presente acuerdo en los casos y plazos  previstos en el art´culo 125 de la misma Ley,  concretamente, cuatro an˜os desde la fecha de notificacio´n  del acuerdo impugnado cuando se trata de la causa  1ª, y tres meses, a contar desde el conocimiento de  los documentos o desde que lo sentencia judicial  quedo´ firme, en los dema´s casos. | | |  | A´ rea de Gobierno Administracio´n Pu´ blica,  Recursos Humanos,  Innovacio´n Tecnolo´gica y Deportes  Direccio´n General  de Administracio´n Pu´blica | | | |
| Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que,  en su caso y a su juicio, pudiera resultar procedente. | | | | |  | Servicio de Recursos Humanos  Seccio´n de Seleccio´n y Provisio´n |
| En Las Palmas de Gran Canaria a veintisiete de julio  de 2020. La jefa de servicio de Recursos Humanos  (Resolucio´n nu´mero 29014/2016, de 26 de junio). Mar´a  Candelaria Gonza´lez Jime´nez. La Directora General  de Administracio´n Pu´blica (Acuerdo de la Junta de  Gobierno de 12 de mayo de 2016) Mercedes Cejudo  Rodr´guez. El Concejal de Gobierno del A´ rea de  Administracio´n Pu´blica, Recursos Humanos,  Administracio´n Pu´blica y Deportes (Decreto 29036/2019,  de 29 de junio) La Concejala de Gobierno del A´ rea  de Servicios Pu´blicos y Carnaval (Por sustitucio´n, Decreto  25862/2020, de 24 de julio) Magdalena Inmaculada |  | ANUNCIO  3.685  En ejecucio´n de lo establecido en los art´culos 43  y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del  Procedimiento Administrativo Comu´n de las  Administraciones Pu´blicas, se hace pu´blico el acuerdo  de la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 30 de  julio de 2020, por la que se procede al nombramiento  del Titular del O´ rgano de Gestio´n Tributaria - A´ rea  de Gobierno de Econom´a y Hacienda, Presidencia  y Cultura. | | | | | | |
| Medina Montenegro.  Y para que as´ conste en el expediente de su razo´n,  expido la presente certificacio´n con el visto bueno del  Alcalde, haciendo salvedad del art´culo 206 del RD  256871986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba  el Reglamento de Organizacio´n, Funcionamiento y  Re´gimen Jur´dico de las Entidades Locales, de |  | En cumplimiento de lo establecido en el art´culo 46  de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo  Comu´n de las Administraciones Pu´blicas, los interesados  podra´n comparecer en el Servicio de Recursos  Humanos, para conocer la totalidad del contenido  del acuerdo aprobado por la Junta de Gobierno de la  Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en sesio´n  ordinaria celebrada el d´a 30 de julio de 2020. | | | | | | |
| conformidad con el art´culo 126.4 de la Ley 7/1985,  de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Re´gimen  Local, en relacio´n con el art´culo 27 del Reglamento  Orga´nico Municipal del Gobierno y de la Administracio´n  (BOP nu´mero 89 de 23-7-2004), en Las Palmas de  Gran Canaria, el treinta de julio de dos mil veinte”.  Encarnacio´n Galva´n Gonza´lez, Concejala Secretaria  de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas  de Gran Canaria. |  | En base a ello se publica so´lo la parte resolutiva del  citado acuerdo.  ACUERDO  Primero. Nombrar a don˜a Antonia Guadalupe  Betancor Montesdeoca con DNI \*\*6698\*\*\* como Titular  del O´ rgano de Gestio´n Tributaria - A´ rea de Gobierno  de Econom´a y Hacienda, Presidencia y Cultura. | | | | | | |

Las Palmas de Gran Canaria, a tres de agosto de dos Segundo. Practicar las notificaciones y publicaciones

mil veinte. pertinentes.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| LA DIRECTORA GENERAL DE  ADMINISTRACIO´ N PU´ BLICA (Acuerdo de Junta  de Gobierno de 12 de mayo de 2016), Mercedes  Cejudo Rodr´guez.  37.581 |  | Re´gimen de recursos. Contra el presente acuerdo,  que pone fin a la v´a administrativa, tal como se  desprende del art´culo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de  abril, reguladora de las Bases del Re´gimen Local, podra´  interponer, sin perjuicio de cualquier otro que estimen  procedente, recurso potestativo de reposicio´n ante el |

Bolet´n Oficial de la Provincia de Las Palmas. Nu´mero 94, mie´ rcoles 5 de agosto de 2020 6871



|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| mismo o´rgano que adopto´ el presente acuerdo, en el  plazo de UN MES, contado desde el d´a siguiente al  de su notificacio´n, de conformidad con los art´culos  123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del  Procedimiento Administrativo Comu´n de las  Administraciones Pu´blicas o, en su caso, recurso  contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo  Contencioso-Administrativo de las Palmas que por turno  corresponda en el plazo de DOS MESES, contados  desde el d´a siguiente al de su notificacio´n, de acuerdo  con los art´culos 8, 25 y 46 de la Ley 29/1988, de 13  de julio, reguladora de la Jurisdiccio´n Contencioso  Administrativa, con la salvedad de que no se podra´  hacer uso del recurso contencioso-administrativo en  tanto no se resuelva, expresamente o por silencio, el  recurso de reposicio´n que, en su caso, se hubiera  interpuesto, art´culo 124.2 de la Ley 39/2015, de 1  de octubre, del Procedimiento Administrativo Comu´n  de las Administraciones Pu´blicas. |  | el Reglamento de Organizacio´n, Funcionamiento y  Re´gimen Jur´dico de las Entidades Locales, de  conformidad con el art´culo 126.4 de la Ley 7/1985,  de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Re´gimen  Local, en relacio´n con el art´culo 27 del Reglamento  Orga´nico Municipal del Gobierno y de la Administracio´n  (BOP nu´mero 89 de 23-7-2004), en Las Palmas de  Gran Canaria, el treinta de julio de dos mil veinte”.  Encarnacio´n Galva´n Gonza´lez, Concejala Secretaria  de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas  de Gran Canaria.  Las Palmas de Gran Canaria, a tres de agosto de dos  mil veinte.  LA DIRECTORA GENERAL DE  ADMINISTRACIO´ N PU´ BLICA (Acuerdo de Junta  de Gobierno de 12 de mayo de 2016), Mercedes  Cejudo Rodr´guez. | | |
| Asimismo, podra´n interponer recurso extraordinario  de revisio´n ante el mismo o´rgano administrativo que  adopto´ el presente acuerdo en los casos y plazos  previstos en el art´culo 125 de la misma Ley,  concretamente, cuatro an˜os desde la fecha de notificacio´n  del acuerdo impugnado cuando se trata de la causa  1ª, y tres meses, a contar desde el conocimiento de  los documentos o desde que lo sentencia judicial  quedo´ firme, en los dema´s casos. | | |  | 37.582  A´ rea de Gobierno de Movilidad,  Promocio´n Econo´mica y Ciudad de Mar  Servicio de Tra´fico y Movilidad  Seccio´n de Movilidad y Educacio´n Vial |
| Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que,  en su caso y a su juicio, pudiera resultar procedente.  En Las Palmas de Gran Canaria a veintisiete de julio  de 2020. La jefa de servicio de Recursos Humanos  (Resolucio´n nu´mero 29014/2016, de 26 de junio). Mar´a  Candelaria Gonza´lez Jime´nez. La Directora General  de Administracio´n Pu´blica (Acuerdo de la Junta de  Gobierno de 12 de mayo de 2016) Mercedes Cejudo  Rodr´guez. El Concejal de Gobierno del A´ rea de  Administracio´n Pu´blica, Recursos Humanos,  Administracio´n Pu´blica y Deportes (Decreto 29036/2019,  de 29 de junio) La Concejala de Gobierno del A´ rea  de Servicios Pu´blicos y Carnaval (Por sustitucio´n, Decreto  25862/2020, de 24 de julio) Magdalena Inmaculada  Medina Montenegro  Y para que as´ conste en el expediente de su razo´n, |  | ANUNCIO  3.686  Del A´ rea de Gobierno de Movilidad, Promocio´n  Econo´mica y Ciudad de Mar, por el que se pone de  manifiesto la Resolucio´n 26470/2020, de 31 de julio,  de conformidad con el art´culo 45 de la Ley 39/2015,  de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Comu´n  de las Administraciones Pu´blicas, cuyo tenor literal  es el siguiente:  “Resolucio´n del Concejal de Gobierno del A´ rea de  Movilidad, Promocio´n Econo´mica y Ciudad de Mar,  por la que se mejora el espacio pu´blico mediante la  ordenacio´n de tra´fico en la Calle Santa Juana de Arco  y la Calle Padre Claret motivado por la necesidad en  el acceso al C.E.I.P. Giner de los R´os coincidiendo  con la “SEM2020” en Las Palmas de Gran Canaria. | | |
| expido la presente certificacio´n con el visto bueno del  Alcalde, haciendo salvedad del art´culo 206 del RD  256871986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba |  | Vista la presente, estando conforme con la propuesta  de resolucio´n formulada por el Jefe de Servicio de Tra´fico  y Movilidad, y de conformidad con los siguientes, | | |